

de 12 KV., de 1.127 metros de longitud, con origen en la de Cervera a Rabanal de los Caballeros y final en Valsadornín; conductor de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados; postes metálicos galvanizados, de celosía, y otros de tipo bóveda; aisladores de cadena de vidrio y otros rígidos de vidrio; centro de transformación de 30 KVA., y red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.383-D.

15612 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea, centro de transformación y red de distribución en baja tensión que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida del General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea, centro de transformación y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo que dispone la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión, de 12 KV., de 3.538 metros de longitud, con origen en la de circunvalación a Cervera de Pisuerga y final en Rabanal de los Caballeros; conductor de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados; postes metálicos galvanizados de celosía, y otros de tipo bóveda; aisladores de cadena de vidrio y otros rígidos de vidrio; centro de transformación de 30 KVA., y red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.384-D.

15613 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea, centro de transformación y red de distribución en baja tensión que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida del General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea, centro de transformación y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión de 12 KV., de 1978 me-

tros de longitud, con origen en la de Valsadornín y final en Gramedo; conductor de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados; postes metálicos galvanizados, de celosía, y otros de tipo bóveda; aisladores de cadena de vidrio y otros rígidos de vidrio; centro de transformación de 30 KVA., y red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.385-D.

15614 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 2.869.—Línea a 6 KV. de unión entre la red de S.E. «Tortosa» y S.E. «Roquetas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 756 metros, de unión entre red S.E. «Tortosa» y red de S.E. «Roquetas».

Origen: Apoyo número 16 de la línea a E.T. «Barberá».

Final: Apoyo número 24 de la línea a E.T. «Iglesia».

Presupuesto: 329.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Roquetas y Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar el servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.749-C.

15615 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 2.872.—Línea a 11 KV., a E.T. «Cámara Arrocería» (existente).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 155 metros, para suministro a la E. T. 313, «Cámara Arrocería» (existente).

Origen: Poste de conversión de la línea a 6 KV., a P. T. 28, «Panisello».

Presupuesto: 506.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta, afectando a las calles Las Palmas y avenida Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.758-C.